

**SESIÓN ORDINARIA N°16/11
CONSEJO DIRECTIVO
9 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ACUERDO N°1923/2011

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que los computadores están siendo adquiridos a través de Convenio Marco, suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública;
- c) Que la oferta en Convenio Marco cumple con las especificaciones económicas, técnicas y administrativas;
- d) El precio de la oferta no excede el presupuesto considerado para esta adquisición;
- e) La Justificación presentada por el Sr. Javier Durán R., Jefe de la Sección Soporte Informático;
- f) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir computadores con la empresa: DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA, hasta por una suma de \$ 27.000.000.-, IVA y gastos incluidos, (veinte y siete millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.